

Río Gallegos, 10 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.699/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el agente Ing. Rafael Beltrán OLIVA, mediante la cual solicita autorización para asistir a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta en su calidad de Jurado y Director de Tesis del Ing. Juan Francisco MATHISSON MALVASIO e Ing. Exequiel Antonio PINTO RUIZ, respectivamente, durante los días 27 al 30 de junio de 2023;

QUE se adjunta la documentación que acredita su designación como Jurado del Ing. Juan Francisco MATHISSON MALVASIO y Director de Tesis del Ing. Exequiel Antonio PINTO RUIZ;

QUE por Nota N° 379/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA. Artículo 50° Justificación de inasistencias, inciso e) "...Otras: cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creara conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias. Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

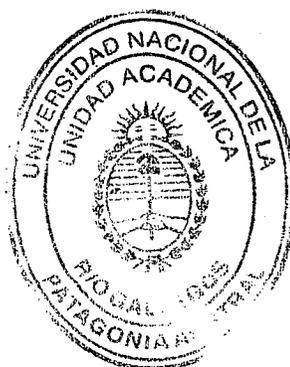
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas, durante los días 27 al 30 de junio de 2023, por el Ing. Rafael Beltrán OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Otras-Energías No Renovables, Área Energía No Convencional, Orientación Energía Eólica, Código Nomenclador de Disciplina 02-19-99-01-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG